



Sesión: 128  
Fecha: 15-01-2025  
Hora: 14:50

## Solicitud de Resolución N° 1447

### Materia:

La Cámara de Diputadas y Diputados de Chile manifiesta su absoluto rechazo a los actos del Estado del Perú que buscan el reconocimiento del origen exclusivamente peruano del pisco y solicita a S.E. el Presidente de la República afirmar que el pisco tiene origen en Chile y que impulse a la brevedad una política de Estado para la promoción y defensa de la Denominación de Origen (D.O.) Pisco en Chile.

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

- 1 **Jaime Mulet Martínez**
- 2 **Nathalie Castillo Rojas**
- 3 **Daniella Cicardini Milla**
- 4 **Ricardo Cifuentes Lillo**
- 5 **Marco Antonio Sulantay Olivares**
- 6 **Carolina Tello Rojas**
- 7 **Sofía Cid Versalovic**



### Adherentes:

1



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Cámara de Diputadas y Diputados de Chile manifiesta su absoluto rechazo a los actos del Estado del Perú que buscan el reconocimiento del origen exclusivamente peruano del pisco, y solicita a S.E. el Presidente de la República (i) afirmar que el pisco tiene origen en Chile, (ii) que se impulse a la brevedad una política de Estado para la promoción y defensa de la Denominación de Origen (D.O.) Pisco en Chile, (iii) que solicite la incorporación en la lista tentativa de patrimonio mundial UNESCO del paisaje cultural vitivinícola del pisco chileno, ubicado en los Valles de Huasco, Región de Atacama, y del Elqui y Limarí, Región de Coquimbo.*

### Considerando:

- 1.- Que, es de público conocimiento la histórica controversia entre Chile y Perú sobre el origen del pisco, por cuanto ambos países reclaman la autoría de esta bebida alcohólica. Es en dicho contexto que Perú decidió presentar ante la UNESCO registros que presuntamente validarían al pisco como una bebida peruana. Se trata de documentos fechados entre 1587 y 1613 que detallarían la producción, venta y transporte de aguardiente de uva en el país trasandino. Perú argumenta que estos registros prueban que el pisco se produjo por primera vez en su territorio y que el nombre proviene de la ciudad de Pisco, al sur de Lima.
- 2.- Que, estos manuscritos presentados por Promperú -entidad encargada de promover y proteger el pisco peruano a nivel internacional- fueron incorporados por el Comité Regional para América Latina y el Caribe del Programa Memoria del Mundo de la UNESCO (MoWLAC), quienes manifestaron que estos documentos evidencian el inicio, crecimiento y desarrollo del cultivo de la uva y la producción y comercio del aguardiente de uva en Perú. Si bien el organismo internacional ha indicado que esto no representa un reconocimiento oficial de la denominación de origen del pisco, ya que no es competencia de la organización, Perú arguye que se trataría de un reconocimiento oficial del origen



peruano del pisco y pretende promover el reconocimiento de estos documentos a nivel mundial.

3.- Que, en respuesta, la Asociación de Productores de Pisco de Chile calificó la acción peruana como "poco seria" y afirmó que estos documentos no representan un reconocimiento oficial de la denominación de origen del pisco peruano. Además, se agrega que el reconocimiento internacional de la D.O. del pisco chileno sigue intacta. Cabe destacar que Chile fue el primer país en otorgarle un estatuto legal al pisco, el cual no solo ostenta la primera marca comercial de pisco y etiqueta registradas formalmente en 1882, sino que obtuvo la primera Denominación de Origen de Chile y toda América en el año 1931.

4.- Que, las denominaciones de origen son un tipo de indicación geográfica que confiere a sus beneficiarios la exclusividad en su uso y que sólo se concede a aquellos bienes en que efectivamente existe un vínculo entre el producto, su nombre y su lugar de origen, que se traduce en que la calidad o características de este obedecen o se deben precisamente a dicho origen. Tal es el caso del Pisco, que ya desde la época de la colonia se elaboraba siguiendo métodos específicos de producción, a partir de ciertas variedades de uvas, en los valles de la denominada "zona pisquera", ubicada las regiones de Atacama y Coquimbo.

5.- Que, el año 2019 se presentó el Proyecto de Resolución N° 460 en que se solicitaba la promoción de una política oficial del Estado de promoción y defensa de la D.O. Pisco, con el objetivo de lograr una solución efectiva y definitiva a la controversia internacional con el Estado de Perú. En el mismo sentido, presenté el mismo año Proyecto de Ley que dispone la promoción y defensa de la denominación de origen (D.O.) Pisco y modifica la ley N°18.455, que Fija normas sobre producción, elaboración y comercialización de alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas y vinagres, en tal sentido (Boletín) como respuesta a la necesidad de establecer una renovada política de Estado, que permita hacer frente a las diversas situaciones en las que se afecten o se pongan en peligro los intereses de Chile en materia de nuestra D.O. "Pisco", sea en el plano nacional o internacional. A pesar de dichas



iniciativas, hasta la fecha no se han observado avances concretos para la protección del Pisco.

6.- Que, se debe tener presente que nuestro país ha buscado caminos de entendimiento ofreciendo agendas de trabajo consensuado y programas de promoción conjunta en los mercados externos, sin obtenerse los resultados esperados. Así lo señala Claudio Escobar, gerente de la Asociación de Productores de Pisco (Pisco Chile), quien ha calificado la postura del Estado peruano como intransigente, por cuanto “quieren que el pisco sea solamente reconocido como peruano y no chileno”, lo que considera como una “posición antagonista que no contribuye a nada”<sup>1</sup>.

7.- Que, tal como se señaló en el Proyecto de Resolución ya referido, la industria del pisco forma parte del acervo cultural, identitario y económico no solo de las regiones pisqueras, sino del todo el país. Atacama y Coquimbo cuentan con más de 400 años de una labor ininterrumpida vinculada a la elaboración y comercialización de este destilado. Así las cosas, es necesario que el Estado de Chile adopte una postura activa en la defensa de nuestro patrimonio y cultura nacional.

8.- Que, por otro lado, viticultores, productores de pisco, habitantes y autoridades de la Región de Atacama y Coquimbo han impulsado la incorporación del Paisaje Cultural Vitivinícola del Pisco Chileno a la Lista Indicativa de Patrimonio Mundial UNESCO, primer eslabón en el proceso de la declaratoria. En los antecedentes presentados se señala que:

*El Paisaje Cultural Vitivinícola del Pisco Chileno presente en el valle del Elqui en la Región de Coquimbo, es representativo de una interacción centenaria entre sus habitantes y la geografía de los valles andinos de la región en torno a la producción del aguardiente de uva denominada pisco, la que se remonta a la colonia europea española en su virreinato en América del Sur e ilustra un intercambio de tradiciones culturales y de adaptación al medio, que se ha*

---

1 <https://www.biobiochile.cl/biobiotv/programas/podria-ser-peor/2024/12/05/pisco-chile-responde-a-unesco-tras-inscribir-documentos-que-respaldan-origen-peruano-del-pisco.shtml>



*mantenido entre estos continentes hasta la actualidad, y que fue adquiriendo características específicas en cada parte del territorio americano, al depender íntegramente de las condiciones naturales, geográficas, climáticas y también sociales, históricas, culturales y económicas propias de cada lugar en que se desarrolla. De esta mixtura surge su tipología, forma, sistemas de cultivo, relación con el producto y relación con el territorio en que este se produce, por lo que se vincula tanto a su patrimonio tangible como intangible. Del Paisaje Cultural del Pisco Chileno, proviene la primera Denominación de Origen de América, y la tercera en el mundo para un destilado, la que data del año 1931, así como también le es propia, la cosecha de variedades de uva moscatel criolla, las que a través de un sistema productivo caracterizado por la acción cooperativa y comunitaria, dan como resultado un producto único en torno al que se ha configurado y sostenido un paisaje cultural característico, presente en sus tradiciones, sistemas residenciales, de cultivo, de producción, de manejo hídrico, entre otros. Este sistema interactúa y depende, por un lado, de un mercado nacional e internacional reflejo de las demandas de sus consumidores, y por otro, de condiciones medioambientales expuestas a crecientes riesgos ecológicos.*

*El bien se constituye y describe a través de 6 componentes o tipologías que dan cuenta íntegramente del fenómeno patrimonial y de las que se desprenden diversos valores y atributos, pendientes aún de mayor priorización, delimitación y de definición de su protección legal y manejo, y que son: patrimonio rural, patrimonio arqueológico, patrimonio urbano, patrimonio arquitectónico, patrimonio medioambiental y patrimonio inmaterial<sup>2</sup>.*

9.- Que, en el mundo hay 11 paisajes culturales vitivinícolas protegidos, nueve de ellos dentro de Europa, uno en Palestina y otro en Sudáfrica. Por eso, el paisaje del pisco podría ser el primer paisaje vitivinícola de las Américas en obtener esta

---

<sup>2</sup> Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Informe técnico del Centro Nacional de sitios del Patrimonio Mundial relativo a la solicitud de incorporación en la lista tentativa de Patrimonio Mundial UNESCO del paisaje cultural vitivinícola del pisco chileno.



declaratoria, un reconocimiento internacional que identifica como bienes culturales la simbiosis entre la naturaleza y el trabajo del ser humano<sup>3</sup>.

**POR TANTO**, vengo a proponer el presente:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputadas y Diputados de Chile manifiesta su absoluto rechazo a los actos del Estado del Perú que buscan el reconocimiento del origen exclusivamente peruano del pisco, y solicita a S.E. el Presidente de la República (i) afirmar que el pisco tiene origen en Chile, (ii) que se impulse a la brevedad una política de Estado para la promoción y defensa de la Denominación de Origen (D.O.) Pisco en Chile, (iii) que solicite la incorporación en la lista tentativa de patrimonio mundial UNESCO del paisaje cultural vitivinícola del pisco chileno, ubicado en los Valles de Huasco, Región de Atacama, y del Elqui y Limarí, Región de Coquimbo.

JAIME MULET MARTÍNEZ

H. Diputado de la República

---

<sup>3</sup> <https://www.elmostrador.cl/revista-jengibre/gastronomia/2023/12/18/cumbre-del-pisco-suman-apoyo-estatal-para-declaratoria-de-unesco-como-paisaje-cultural-vitivinicola/>



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME MULET M.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAROLINA TELLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RICARDO CIFUENTES L.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. NATHALIE CASTILLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. SOFIA CID V.

